**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 183 -2019–MDJN/A**

**Jesús Nazareno, 14 de octubre de 2019.**

**VISTO:**

El Memorando Nº 096-2019-MDJN/A, de fecha 14 de octubre de 2019, en 01 (uno) folios, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el numeral 20 del artículo 20º de la ley Nº27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, mediante Memorando Nº096-2019-MDJN/A, de fecha 14 de octubre de 2019, el Alcalde, dispone la elaboración de la resolución de alcaldía, con la finalidad de encargar el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones de ley, al regidor **GRIMALDO MORALES ORE**, a partir del día martes 15 y miércoles 16 de octubre de 2019, emprende viaje a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicios para realizar gestiones para el financiamiento de los proyectos de inversión solicitados previamente, en beneficio del Distrito de Jesús Nazareno, motivo por el cual las atribuciones quedan delegadas en el regidor.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** el Despacho de Alcaldía al regidor **GRIMALDO MORALES ORE**, los días martes 15 y miércoles 16 de octubre de 2019, por viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** al regidor **GRIMALDO MORALES ORE** y la Sala de Regidores y Gerencia Municipal, con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE